



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial**  
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial  
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Acapulco de Juárez, Guerrero  
Periodo de Comisión: 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023  
Fecha de Presentación: 21 de diciembre de 2023  
RUC: 36406

**Ing. Carlos Dan Rubio Morán**  
**Director de Supervisión, Inspección y Vigilancia**  
**Comercial de Distribución Comercial**

En suplencia por ausencia del Ing. Víctor Hugo Vital Martínez, Titular de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracciones I y II, 3 apartado B, fracción IV y último párrafo, 4, 9 fracciones I, II, XXIII, XXV y XXXIII, 40 primer párrafo, 41 primer y tercer párrafos, 42 fracciones I y VIII y último párrafo y 44 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 27 de julio de 2022, en el Diario Oficial de la Federación: 1, 4 fracciones I, V, VI y XXVIII, 9 primer párrafo, 13, 14 primer y último párrafo, 17, 18 fracciones III y XX, 38 y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Artículo Segundo del Acuerdo por el que se delegan a los Jefes de la Unidad de Gestión Industrial y la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las facultades y atribuciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2016; en el ejercicio de las facultades otorgadas a dicha área, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, del periodo comprendido del día 18 al 22 de diciembre de 2023, de conformidad con el oficio de designación para actuar en suplencia por ausencia número ASEA/USIVI/DGSIVC-AL/5573/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por el citado Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, basado en dicha fundamentación y del que se deriva el periodo precisado, acorde a lo señalado en el numeral 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**Presente.**

- **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Visitas de verificación en materia de seguridad industrial y seguridad operativa en estaciones de servicio para expendio de petrolíferos al público.

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizaron visitas para verificar el estado que guardan las instalaciones con actividades relacionadas a la construcción y operación para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos al público en materia de seguridad industria y seguridad operativa.

- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Como resultado de las visitas de verificación se acentaron observaciones para coadyuvar a la seguridad operativa y seguridad industrial.

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Contribuir al cabal cumplimiento de los lineamientos aplicables en materia de impacto ambiental, seguridad industrial, seguridad operativa para las Estaciones de Servicio de Expendio de Petrolíferos al Público.

Atentamente

  
**Isaías Pinal Pérez**  
**Inspector Federal**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

